ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 14
CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL – CIUDAD DE CAPIATÁ" – ID 294.402.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTISIETE días del mes de Abril del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL – CIUDAD DE CAPIATÁ – ID 294.402**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20/04/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 01, ACLARACION Nº 1, Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 77/2.015 de fecha 12/03/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 294.402,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 07/2.015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20/04/2015**, observándose la recepción de 4 (cuatro) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	IMPORTE TOTAL
1	**VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C.**	**21.450.-**
2	**KATUETE S.R.L.**	**48.000.000.-**
3	**JD SERVICIOS de Jorge D. Argüello A.**	**100.000.-**
4	**JM e HIJOS de Juan M. García P.**	**105 por m² como monto total ofertado.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA*

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 09/04/2015, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 14 de abril de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 385 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

SEXTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa JM e HIJOS de Juan Miguel García Pereira para este proceso de Contratación, conforme se visualiza en el cuadro comparativo de ofertas realizado, por lo que en fecha fecha 27/04/2015, a pedido de los miembros del Comité a través de la Dirección de Contrataciones y según Nota DICON Nº 319/2015, se solicita a la empresa:

- Aceptación de la corrección aritmética realizada a la Oferta presentada en el marco de la presente contratación conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas específicamente en la columna de totales, teniendo en cuenta que en la oferta se visualiza un importe total en letras y en números de Gs. 105 el m^2, y, conforme a la suma total de los ítems del Cuadro Comparativo realizado a la oferta, arroja un importe total de Gs. 420 (guaraníes cuatrocientos veinte).

Lo requerido se realiza conforme al artículo 43 Periodo de validez de las ofertas. Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura de ofertas prescrita por la Convocante.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa JM e HIJOS de Juan Miguel García Pereira, presenta copia de la Nota remitida por la UOC del MIC, y que fuera recepcionada por la empresa, acompañando a la misma las documentaciones solicitadas por la convocante y entre ellas adjunta **una nueva Carta de Oferta Modificada en el importe total en letras y números, no así la aceptación de las correcciones aritméticas solicitadas por el comité en su oportunidad.**

SEPTIMO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

Documentos de Carácter Sustancial	VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C.	KATUETE S.R.L.	JD SERVICIOS de Jorge D. Argüello A.	JM e HIJOS de Juan M. García P.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificados los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se puede observar que las empresas, **VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C., KATUETE S.R.L. y JD SERVICIOS de Jorge D. Argüello A.** contienen los documentos de carácter sustancial de conformidad al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que las mismas **CUMPLEN**.

Analizados los documentos sustanciales de la empresa **JM e HIJOS de Juan M. García P.** y teniendo en cuenta el cuarto párrafo del punto SEXTO del presente acta y atendiendo que la oferta no puede ser modificada al ser un documento de carácter sustancial, este comité procede a **DESESTIMAR** su oferta.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

OBSERVACION: Atendiendo que la **primera mejor oferta** correspondiente a la empresa **JM e HIJOS de Juan Miguel García Pereira** ha sido **DESESTIMADA**, se procede a analizar la **segunda mejor oferta** correspondiente a la empresa **VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C.**

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

SERVICIO DE LIMPIEZA DE TERRENO

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	76111701-001	Desmonte del terreno. Realizar la limpieza con máquina en forma de colleras, liberando el terreno de árboles, en su mayoría cocoteros (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	18.250
2	76111701-001	Utilización de desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y/o poda de los mismos (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	1.000
3	76111701-001	Utilización de rotativa para limpiar el terreno (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	700
4	76111701-001	Limpieza y mantenimiento del lugar que incluye recorte de césped del local, retiro de malezas y desarraigo de yuyos del local (incluye disposición y/o retiro de materiales sobrantes).	EVENTO	M2	1	1.500
Importe total Ofertado						**21.450**

Condiciones:

Personal, días y horario de prestación del servicio
El servicio deberá ser prestado de la siguiente manera: dotar de la cantidad necesaria de personales para la prestación del servicio en el local, en horario diurno, conforme a la necesidad institucional y de acuerdo a los trabajos a ser realizados para la realización óptima del servicio de limpieza.

Trabajos a realizar
Los trabajos contemplados en este llamado son todos aquellos que garanticen la limpieza y mantenimiento, así como el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales del predio.

Para el trabajo de desmonte del terreno, se deberá realizar la limpieza con máquina en forma de colleras de 30 metros de ancho y a una distancia aproximada de 50 metros una de otra. Posteriormente se debe utilizar desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y finalmente una rotativa.

El trabajo de mantenimiento se realizará con todos los elementos necesarios a fin de mantener la limpieza del lugar.

Responsabilidades
La empresa contratada será la responsable de manera exclusiva por cualquier percance o accidente, ya sean estos, por citar algunos y sin limitarse a los mismos: picaduras de víboras, mordeduras o ataques de animales u otras alimañas, picaduras de abejas, avispas u otros insectos voladores o rastreros, lesiones causadas por ramas, astillas o espinas, piedras o imperfecciones del terreno, entre otras, que se susciten en el predio en donde se prestarán los servicios durante la ejecución del contrato.

Será por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de herramientas y maquinarias necesarias, así como las reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad local para la disposición y/o el retiro de las basuras resultantes de la limpieza del predio, así como también, el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes establecidas en caso de ser aplicables a la prestación del servicio, durante la ejecución del contrato.

La convocante asignará un ENCARGADO designado por la Sub Secretaría de Estado de Industria (SSEI), quien será responsable de dirigir y orientar al personal de la firma adjudicada, conforme a las necesidades de la institución.
Se requerirá la participación de un Responsable, por parte del oferente, que programe, coordine y acompañe los trabajos a ser realizados por la empresa adjudicada, y sirva de nexo con el personal designado por la Institución como ENCARGADO.

El horario establecido de limpieza, así como cambios de personal entre servicios, podrán ser modificados y/o adaptados conforme a la necesidad institucional, en coordinación con la firma adjudicada, manteniendo la franja horaria especificada y la cantidad total de personales solicitados.

Exigencias en cuanto al personal
El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con carnet identificatorio y uniformes con logotipo, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, y deberán contar con los requisitos de seguridad, como ser, vestimenta adecuada, calzados, guantes, etc. Los uniformes deberán ser nuevos y no ajados.

Cantidad de personal, días y horario de prestación del servicio: el servicio será prestado bajo la base de "Sujeto a ajustes entre franja horaria establecida, según necesidad institucional".

Inscripción en el Seguro Social: el personal de limpieza que prestará los servicios deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social en su totalidad, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizado.

Sistema de Evaluación del servicio de limpieza
El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Administración de la institución, desde el inicio hasta el fin del contrato, a través de la Dirección Administrativa y sus dependencias competentes, utilizando los informes elevados por el ENCARGADO designado por la Institución.

EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:
- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio.
- Si fuesen requeridos otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
- Deberá contar con un Responsable, encargado de coordinar las tareas de limpieza, siendo el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y el ENCARGADO designado por la Institución.
- El ENCARGADO designado por la Institución será quien dirija y oriente al personal de la firma adjudicada, conforme a las directivas de la Autoridad Institucional competente.
- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

Verificada la planilla de especificaciones técnicas, se observa que lo ofertado por la empresa **VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C. CUMPLE** con lo requerido por la convocante, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Valencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

NOVENO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

En fecha 27/04/2015, a pedido de los miembros del Comité a través de la Dirección de Contrataciones y según Nota DICON Nº 318/2015, se solicita a la empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C., la presentación en un plazo de 24 horas del siguiente documento:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente

En el plazo indicado por la Convocante, la empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C. presenta el documento solicitado. Analizado el documento se observa que CUMPLE con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas:**

V. Otros documentos.	**VIVERO KA 'AVOTY DE Rubén Oviedo**
a) Balance General de los dos últimos años 2012 y 2013	CUMPLE
b) Copia de Contratos, Facturas, Acta de Recepción de provisión de servicios a instituciones públicas y/o privadas, al menos 3 (tres), dentro de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) que justifiquen la experiencia requerida.	CUMPLE
c) Constancia de Visita, Inspección o Verificación, emitida por el MIC, o Declaración Jurada. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE
e) Copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizada.	CUMPLE
f) DDJJ del oferente en donde manifieste que será la responsable de manera exclusiva por cualquier percance o accidente que se susciten en el predio en donde se prestarán los servicios durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
g) DDJJ del oferente en donde manifieste su responsabilidad para la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad local para la disposición y/o el retiro de las basuras, así como también, el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes establecidas.	CUMPLE

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

h) DDJJ del oferente en donde manifieste que el personal asignado para la prestación del servicio contará con los requisitos de seguridad, como ser, vestimenta adecuada, calzados, guantes, etc. los cuáles serán proveídos por la empresa adjudicada.	CUMPLE
i) DDJJ del oferente en donde manifieste que si fuesen requeridos otros insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.	CUMPLE

En fecha 27/04/2015, a pedido de los miembros del Comité a través de la Dirección de Contrataciones y según Nota DICON Nº 318/2015, se solicita a la empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C., la presentación en un plazo de 24 horas de los siguientes documentos:

- Balance General de los años 2012 y 2013 de conformidad al **Punto 20 – b) del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación Estándar)** a fin de realizar los ratios financieros.

- Copia de Contratos, Facturas, Acta de Recepción de provisión de servicios a instituciones públicas y/o privadas, al menos 3 (tres), dentro de los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014) que justifiquen la experiencia requerida (DEBE PRESENTAR DE LOS AÑOS 2012 Y 2013, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL EXPEDIENTE YA CUENTA CON CONTRATOS DEL AÑO 2014)
- Constancia de Visita, Inspección o Verificación, emitida por el MIC, o Declaración Jurada.

- Certificado de Origen Nacional emitida por el Ministerio de Industria y Comercio.

- Copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizada

En el plazo indicado por la Convocante, la empresa VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C. presenta los documentos solicitados. Analizado las documentaciones presentadas de acuerdo al cuadro que antecede, se observa que **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Se procede a evaluar la CAPACIDAD FINANCIERA

- En fecha 30/04/2015, a pedido de los miembros del Comité, por medido de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad, mediante Memorándum 278/2015 la elaboración de los Ratios Financieros de conformidad al punto 20. Del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación Estándar).

- En fecha 05 de mayo de 2015, conforme al Memorándum D.C. Nº 154/2015, Dirección de Contabilidad remite el resultado del **Análisis de Ratios Financieros,** practicados a los Balances.

DETERMINACIÓN DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
VIVERO KA'AVOTY /2012	4,80	0,15	1,00	Cumple
VIVERO KA'AVOTY /2013	4,14	0,18	1,27	Cumple
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
VIVERO KA'AVOTY 12/13	4,47	0,16	1,14	Cumple

DATOS

EMPRESA	VIVERO KA'AVOTY	
CONCEPTO	Año 2012	Año 2013
ACTIVO CORRIENTE	120.000.000	145.000.000

Econ. ANTONIO CASTAGNINO. Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección de Servicios Administrativos

PASIVO CORRIENTE	25.000.000	35.000.000
ACTIVO TOTAL	167.000.000	195.000.000
PASIVO TOTAL	25.000.000	35.000.000
PATRIMONIO NETO	70.849.682	70.360.115
RESULTADOS DEL EJERCICIO	71.150.318	89.639.885

Verificada la planilla que antecede se puede observar que las empresas, VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C., KATUETE S.R.L., JD SERVICIOS de Jorge D. Argüello A. y JM e HIJOS de Juan M. García P, **CUMPLEN** con la capacidad financiera requerida en el PBC según la información financiera para los años 2012-2013, (Deberá ser mayor o igual a 1; No deberá ser mayor a 0,80; Deberá ser positivo, en promedio, en los periodos 2012-2013).

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADA DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL – CIUDAD DE CAPIATÁ" - I.D. Nº 294402 según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO OFERTADO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
VIVERO KA'AVOTY de Carlos R. Oviedo C.	21.450	25.000.000	50.000.000
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	21.450	**25.000.000**	**50.000.000**

Precio Total Adjudicado: Por un Monto mínimo guaraníes veinticinco millones y un **monto máximo de** guaraníes cincuenta millones.-

DECIMO TERCERO: Siendo las 16:00 hs. del Cinco de Mayo del año Dos Mil Quince se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Representante de la Dirección de Servicios Administrativos

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales